

15274 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Masagri, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 2RM.
Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8810.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

15275 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una puerta, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 4250. Versión: 4RM.
Marca: «John Deere». Modelo: 4050. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8801.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del NIAE (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15276 *ORDEN de 20 de mayo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno, como demandante y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el

Letrado del Estado, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 31 de marzo de 1987, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, sobre reducción de pensión de orfandad, por concurrencia de otra de viudedad; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 23 de abril de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad del Rosario Ajeno (o Ageno) contra la resolución del Subsecretario de Administraciones Públicas, de 31 de marzo de 1987 (4 de abril de 1987, según la recurrente), que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, de que se hizo mérito en los antecedentes de hecho de esta sentencia, por entender que dichos actos se ajustan a derecho.

Segundo.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

15277 *ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura.*

Ilmos. Sres.: Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 26 de febrero de 1988 se convocaron conjuntamente los correspondientes al presente año, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1987, mientras que los restantes Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicha Orden de 26 de febrero de 1988, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.—En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliotecas:

Premio Nacional de las Letras Españolas, a don Francisco Ayala García-Duarte.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Poesía, a don Antonio Gamoneda Lobón, por su obra «Edad».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Narrativa, a don Antonio Muñoz Molina, por su obra «El invierno en Lisboa».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Ensayo, a don Gabriel Albiac Lopiz, por su obra «La sinagoga vacía».

Premio Nacional de Traducción, a doña Natividad Gálvez García por «La tercera boda», de Costas Taktsis, compartido por don Federico Arbos Ayuso, por «Epitafio para Nueva York» y «Marrakech/Fez», de Ali Ahmad Said (Adonis).

Premio Nacional de Historia de España, a don Miguel Batllori Munne, por su obra «Humanismo y Renacimiento».

Tercero.—En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos:

Premio Nacional de Artes Plásticas, a doña Susana Solano Rodríguez.